

## ÍNDICE

### 1. Descripción del título

#### 1.1. *Datos básicos*

- 1.1.1. - Denominación del título
- 1.1.2. - Rama de conocimiento
- 1.1.3. - Códigos ISCED
- 1.1.4. - Profesión regulada
- 1.1.5. - Títulos Conjuntos

#### 1.2. *Distribución de Créditos en el Título*

- 1.2.1. - Número de créditos del título

#### 1.3. *Datos asociados al Centro*

- 1.3.1. - Tipo de enseñanza
- 1.3.2. - Plazas de nuevo ingreso ofertadas
- 1.3.3. - Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo
- 1.3.4. - Normativa de permanencia
- 1.3.5. - Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo

### 2. Justificación

#### 2.1. *Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo*

-Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

#### 2.2. *Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudio*

### **3. Competencias**

#### **3.1. Competencias**

3.1.1. - Definición y tipos

#### **3.2. Competencias generales**

#### **3.3. Competencias específicas**

### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

#### **4.1. Sistemas de información previa a la matriculación**

#### **4.2. Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión**

#### **4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes, una vez matriculados**

#### **4.4. Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos**

#### **4.5. Complementos formativos para Máster**

### **5. Planificación de las enseñanzas**

#### **5.1. Descripción general del plan de estudios**

#### **5.2. Estructura del plan de estudios**

#### **5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios**

### **6. Personal académico**

#### **6.1. Personal académico disponible**

#### **6.2. Otros recursos humanos disponibles**

#### **6.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad**

**7. Recursos materiales y servicios**

**7.1. *Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles***

**7.2. *Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios***

**8. Resultados previstos.**

**8.1. *Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación***

**8.2. *Progreso y resultados de aprendizaje***

**9. Sistema de garantía de la calidad.**

**9.1. *Responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del Plan de Estudios***

**9.2. *Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado***

**9.3. *Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad y las prácticas externas***

**9.4. *Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados de la satisfacción con la formación recibida***

**9.5. *Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título***

**9.6. *Criterios específicos en el caso de extinción del Título***

**9.7. *Mecanismos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas***

**10. Calendario de implantación.**

**10.1. *Cronograma de implantación del título***

**10.2. *Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios***

**10.3. *Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto***

## 1. Descripción del título

### 1.1. Datos básicos

1.1.1. - Denominación del título

**Máster Universitario en URBANISMO PLANES Y PROYECTOS: DEL TERRITORIO A LA CIUDAD** por la Universidad de A Coruña.

1.1.2. - Rama de conocimiento  
Ingeniería y Arquitectura

1.1.3. - Códigos ISCED  
581 Arquitectura y urbanismo

1.1.4. - Profesión regulada  
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

1.1.5. - Título Conjunto

El título se emite por la Universidad de A Coruña

### 1.2. Distribución de Créditos en el Título

1.2.1. - Número de créditos del título

<b>Créditos a realizar para obtener el título de máster</b>	<b>60</b>	<b>= CM</b>
-------------------------------------------------------------	-----------	-------------

<b>Tipo de materia</b>	<b>Créditos</b>	
Obligatorias	50.5	= MOb
Prácticas externas optativas	-	= PEOp
Prácticas externas obligatorias	-	= PEOb
Trabajo fin de Máster	9.5	= TFM
<b>Créditos totales</b>	<b>60</b>	

### 1.3. Datos asociados a los Centros

#### CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE

Escuela Técnica Superior Arquitectura

Campus de A Zapateira, s/n  
15071 A Coruña  
e-mail: etsacdir@udc.es  
Tfno.: 981.16.70.00 ext. 5018  
fax: 981.16.70.55

1.3.1. - Tipo de enseñanza  
El tipo de enseñanza es Presencial

1.3.2. - Plazas de nuevo ingreso ofertadas

Se estima una oferta de plazas de nuevo ingreso cada año de 20 alumnos, En los cuatro años primeros se estima una matrícula máxima de 80 alumnos.

El número de plazas podrá revisarse en función de la demanda y de la capacidad docente.

Como se puede comprobar en el apartado 7 de esta Memoria, los estudiantes que opten por dicho Máster contarán con recursos humanos y materiales de excelente nivel, que permitirán que alcancen la capacitación más alta en su especialidad.

En la UDC, además de por su normativa general, en particular, por los criterios establecidos por el Reglamento de estudios oficiales de postgrado de dicha universidad.

1.3.3. - Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo

**Número de créditos:** El periodo lectivo comprende un curso académico estándar dividido en dos semestres. Los alumnos deben matricularse de 60 créditos ECTS (*European Credit Transfer System*) tal y como se definen en el R.D. 1125/2003.

**Normas de matrícula:** Hay que diferenciar entre los alumnos que se matriculan por primera vez, de los alumnos que se han matriculado en ediciones anteriores.

- *Matrícula de primer ingreso:* Los alumnos deberán matricularse del total de los 60 créditos que comprende el máster.

- *Matrícula de continuación:* Aquellos alumnos que no hayan superado el total de créditos necesarios para la obtención del título el primer año que lo cursan, podrán matricularse en los créditos que no han superado.

1.3.4. - Normativa de permanencia

**Normas de permanencia:**

Las normas de permanencia aprobadas por la UDC para las titulaciones de Grado y que se pueden consultar en la siguiente dirección:

[http://www.udc.es/export/sites/udc/normativa/\\_galeria\\_down/titulos/Permanencia\\_g.pdf](http://www.udc.es/export/sites/udc/normativa/_galeria_down/titulos/Permanencia_g.pdf)

### **Necesidades educativas especiales:**

La UDC cuenta con la Unidad Universitaria de Atención a la Diversidad (ADI) con el objetivo de atender a los miembros de la comunidad universitaria con necesidades especiales derivadas de la discapacidad u otras formas de diferencia frente a la población mayoritaria:

<http://www.udc.es/cufie/uadi/index.htm>

1.3.5. - Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo

Castellano, Gallego, Inglés,

## **2. Justificación**

### **2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo**

Se trata de realizar una modificación de la memoria de verificación del Título de “Máster Universitario en Urbanismo: Planes y Proyectos. Del territorio a la ciudad”, que se viene impartiendo en la Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad de A Coruña desde el año 2006. En una 1ª edición (cursos 2006 / 2007 y curso 2007 / 2008 el plan de estudios era de 120 créditos y duración de 2 cursos académicos, en su 2ª edición y en adelante desde el curso 2008 / 2009, se modifica a 60 créditos ects y duración 1 curso académico.

En el libro blanco de los estudios de arquitectura publicado por la ANECA en el apartado 1.2.1 La especialización urbanística expone

*“En los planes de estudios para la carrera de arquitecto de 1957 y 1964 (y en la adaptación que de este último se hizo en 1975) existía la especialidad de urbanismo, que era una de entre cinco en el primer caso y una de entre dos en el segundo. Ello no supuso merma de las atribuciones profesionales en el campo de la edificación de quienes hubiesen cursado sólo esa especialidad. El criterio de deslinde competencial seguido para definir el nuevo título de arquitecto aquí propuesto ha sido equivalente, por lo que el tratamiento a dar al perfil de urbanismo, que es uno de los resultados de tal deslinde, también debiera serlo, manteniéndose (o recuperándose o introduciéndose, según sea el plan de estudios actual en que nos fijemos) los objetivos y efectos de dichos estudios de especialidad.*

*Por consiguiente, sería de interés crear un título orientado a perfeccionar la formación de grado adquirida por los arquitectos en el campo del urbanismo con enseñanzas dirigidas a profundizar en la plena capacitación para el ejercicio del planeamiento, de la gestión urbanística y de la*

*ordenación del territorio. Por su naturaleza especializada, es recomendable que si este título llega a implantarse sea de postgrado, y por su potencial habilitador para el desempeño profesional, que sea de máster.”*

Esto justifica la necesidad de estos estudios de especialización.

El Máster en Urbanismo tiene carácter PROFESIONAL E INVESTIGADOR y responde a la necesidad de formación de profesionales en el urbanismo y la ordenación del territorio. Dado el interés que los temas de urbanismo y planeamiento están tomando en nuestra sociedad y el grado de especialización y complejidad que tiene esta disciplina, nos parece crucial la formación de técnicos especialistas. Se considera importante la continuidad de este programa de postgrado para completar los conocimientos en urbanismo y ordenación del territorio que se incluyen en la formación de grado de arquitectos e ingenieros de caminos.

Se considera de gran relevancia el estudio sobre el territorio y la ciudad en un nivel de postgrado ya que puede representar una mejora para el mantenimiento de uno de nuestros mejores patrimonios, el territorio, las villas, las ciudades, los pueblos y las aldeas. Se realizan estudios e investigaciones en todas las escalas territoriales desde la ordenación territorial hasta el proyecto urbano, permitiendo así una visión global y de detalle, siendo éste lo específico de este máster. Su componente práctica es muy importante enfrentándose a problemas reales de territorios concretos. En las últimas ediciones del Master se ha trabajado en la Ría de Ares (municipios de Pontedeume, Ares y Cabana), Ría de Arousa (municipios de Vilagarcía de Arousa, Vilanova), a Mariña (municipios de Foz, Burela y Xove), municipios de A Coruña y Arteixo.

El plan de estudios innova en cuanto a métodos y objetivos y tiene una naturaleza multidisciplinar organizando sus actividades formativas en materias y talleres al frente de los cuales se encuentran profesores de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y la Escuela de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de A Coruña, con la colaboración de profesores de otras universidades tanto españolas como extranjeras, y la participación de profesionales destacados en el campo del urbanismo, agentes sociales y políticos, y técnicos de la administración municipal y autonómica.

Las modificaciones generales de la memoria que se proponen son las siguientes:

- Cambio en la periodicidad del máster, la impartición pasará de ser anual a bienal, cada dos años.
- Modificación del título del 3º Taller “ Taller de Proxecto de Deseño Urbano” pasando a ser TFM Trabajo final de Máster (TFM)

**Modificación de Título de Master en Urbanismo: Planes y proyectos. Del territorio a la ciudad**

- Fusión de Materias de 1, 1,5 o 2 créditos en materias de al menos 3 créditos sin alterar las competencias de cada materia.

Las modificaciones se reflejan en el cuadro siguiente:

Código	Nome	Período	Tipo	Créditos
Fusión 630450001 630450002	Proxectos e plans territoriais. As Infraestructuras, planificación e proxectos	1º cuadrimestre	Obrigatoria	1+2= 3
630450003 630450024	SIG e aplicacións informáticas para a planificación e o deseño Medio ambiente, sostenibilidade e impacto ambiental	1º cuadrimestre	Obrigatoria	De 2 a 3 +1= 4
630450004	Taller de análise territorial	1º cuadrimestre	Obrigatoria	De 11 a 10
Fusión 630450010 630450012	Teoría e método do planeamento xeral e urbano. Instrumentos de planeamento de desenvolvemento e aspectos temáticos	1º cuadrimestre	Obrigatoria	3+1= 4
Fusión 630450011 630450013	Información e técnicas analíticas do planeamento. Administración e xestión do planeamento	1º cuadrimestre	Obrigatoria	2+1= 3
630450014	Taller de planeamento urbanístico	Anual	Obrigatoria	20
Fusión 630450020 630450021	Teoría e historia do proxecto urbano Proxectos residenciais: Novas tipoloxías e intervencións en núcleos rurais	2º cuadrimestre	Obrigatoria	2 + 1,5 = 3,5
Fusión 630450023 630450022	A estrutura pública da cidade Equipamentos, edificios e espacio público	2º cuadrimestre	Obrigatoria	1.5 +1,5= 3
630450025	Taller de proxecto de deseño urbano Modifícase o nome por Proxecto Fin de Mestrado	2º cuadrimestre	Obrigatoria	9.5

Los objetivos que se pretende conseguir con dichas modificaciones son:

- Alcanzar el número mínimo de estudiantes que exige el Decreto 222/2011 al facilitar la realización do máster por estudantes de localidades alejadas del centro de impartición

del máster.

- Introducir las que consideramos mejoras en el plan de estudios actual derivadas de nuestra experiencia durante los años de impartición del Master y la aplicación de los planes de mejora del Sistema de Garantía de Calidad.

### **Carácter esencial y estratégico**

Este es un máster de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, centro de la Universidad de A Coruña. La finalidad del título es la adquisición por parte del estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar, orientada a la especialización profesional en el Urbanismo y la ordenación del territorio.

El objetivo académico responde a la necesidad de formación de profesionales en el ámbito del urbanismo abarcando a todos los titulados que tienen competencias profesionales en esta materia, como son los Arquitectos y los Ingenieros de Caminos.

El diseño del Master y el de sus estructuras de dirección son fuertemente integradoras, para abarcar todas las sensibilidades y tipos de capacitación que se requieren en un tema tan complejo como es el urbanismo y la ordenación territorial.

En todo el SUG es el único master de este tipo y que además da continuidad con estudios de doctorado.

El objetivo final del máster es ofrecer una alta especialización académica y profesional; a través de la experiencia acumulada y de la relación con los ya egresados se puede extraer como conclusión la gran utilidad de dichos estudios para poder conseguir un puesto de trabajo o poder acceder a encargos profesionales en este campo específico.

Se ha realizado una encuesta a los egresados para valorar la relación entre la formación recibida en el master y el desarrollo de la profesión.

Se puede concluir que en estos momentos de fuerte crisis profesional en el campo de la arquitectura, la formación específica en urbanismo y ordenación del territorio ha supuesto un importante giro en la trayectoria profesional de muchos egresados, favoreciendo la realización de proyectos y la introducción en un mercado laboral tanto en el sector público como en el sector privado donde se valora esta especialización (a nivel nacional e internacional).

Este es un máster universitario que se imparte en las instalaciones de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de A Coruña situada en el Campus de Elviña – Zapateira donde también está situada la Escuela Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos que aportan tanto profesores que imparten docencia como posibles alumnos.

**Modificación de Título de Master en Urbanismo: Planes y proyectos. Del territorio a la ciudad**

Los principales grupos de investigación y personal académico así como el Departamento de Proyectos Arquitectónicos y Urbanismo están en este campus y se considera que es el lugar idóneo para impartirlo.

**-Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.**

La sostenibilidad ambiental y el equilibrio territorial son unos de los ejes estratégicos del Plan estratégico 2010-2014 de la Xunta de Galicia. Dentro de esta línea estratégica están incluidos varios aspectos que se tratan en este máster como la planificación territorial y el desarrollo urbano y el tratamiento de núcleos rurales, introduciendo un gran número de planes sectoriales, directrices y planes directores que afectan a estas cuestiones.

La necesidad de contar con técnicos altamente cualificados en cuestiones urbanísticas y de ordenación del territorio, tanto en el sector público como en el privado justifica oportunidad de continuidad del master en Urbanismo Planes y proyectos. Del territorio a la ciudad.

No existe ningún título de Máster Universitario vigente en el SUG que tenga relación con los temas tratados en Máster Universitario en Urbanismo: Planes y Proyectos. Del territorio a la ciudad y es el único Master Universitario que existe sobre este tema en todo el noroeste peninsular.

**A nivel nacional**

Código	Título	Universidad	Nivel académico	Estado
4310963	<u>Máster Universitario en Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Diseño</u>	Universitat Politècnica de València	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.
4312050	<u>Máster Universitario en Arquitectura y Urbanismo Sostenible por la Universidad de Alicante</u>	Universidad de Alicante	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.
4311656	<u>Máster Universitario en Investigación en Eficiencia Energética y Sostenibilidad en Industria, Transporte, Edificación y Urbanismo por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea</u>	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.
4310288	<u>Máster Universitario en Transporte, Territorio y Urbanismo por la Universitat Politècnica de València</u>	Universitat Politècnica de València	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.
4312237	<u>Máster Universitario en Urbanismo</u>	Universidad	Máster - RD	Publicado

Código	Título	Universidad	Nivel académico	Estado
		Católica San Antonio	1393/2007 (1)	en B.O.E.
4310800	<u>Máster Universitario en Urbanismo</u>	Universidad Politécnica de Catalunya	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.
4310903	<u>Máster Universitario en Urbanismo. Planeamiento y Diseño Urbano</u>	Universidad de Sevilla	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.
4310010	<u>Máster Universitario en Urbanismo: Planes y Proyectos. Del Territorio a la Ciudad</u>	Universidad de A Coruña	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.
4312966	<u>Máster Universitario en Urbanismo por la Universidad de Granada</u>	Universidad de Granada	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.
4311946	<u>Máster Universitario en Urbanismo y Ordenación del Territorio</u>	Universidad San Pablo-CEU	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E.

## **2.2. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

En la elaboración del plan de estudios se consultaron el departamento de Proyectos Arquitectónicos y Urbanismo, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, las áreas de conocimiento de Ingeniería e Infraestructura de los transportes, Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría, Lenguajes y Sistemas Informáticos y Economía Aplicada.

También se consultaron a los Colegios profesionales de Arquitectos e Ingenieros de Caminos.

## **3. Competencias**

### **3.1. Competencias básicas y generales**

Generales

CB6- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;

CB8- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta

o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;

CB10- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

#### Competencias específicas

B1.- Ser capaz de analizar proyectos y planes territoriales y conocer sus metodologías y contenidos

B2.- Ser capaz de adquirir los conocimientos tecnológicos para planificar y diseñar infraestructuras urbanas de transport, distribución de agua, saneamiento, energía y comunicaciones

B3.- Ser capaz de comprender la utilidad de las nuevas tecnologías sobre lbases de datos espaciales y sistemas de información geográfica en la gestión urbanística

B4.- Ser capaz de alcanzar una mayor capacitación teórica y práctica para abordar la proyectación urbanística sobre las ciudades, villas y núcleos así como el medio rural en genera, más allá del cumplimiento de las legislaciones vigentes en materias urbanísticas, territoriales y ambientales.

B5.- Ser capaz de conocer los distintos instrumentos urbanísticos encaminados al desarrllo del planeamiento municipal, tanto en su contenido como en los aspectos metodológicos.

B6.- Ser capaz de valorar la demografía como fuente de información en el planeamiento y realizar el análisis económico territorial a escala municipal.

B7.- Ser capaz de formular propuestas en un ámbito municipal sobre los aspectos propios de la calificación del suelo, en referencia a los asentamientos urbanos y rurales, con especial atención a los aspectos medioambientales.

B8.-Ser capaz de obtener una visión global y completa de la complejidad administrativa del urbanismo, incidiendo en los aspectos técnicos y de gestión.

B9.- Ser capaz de analizar proyectos residenciales contemporáneos y su inserción en el medio urbano y rural y valorar la escala y tamaño de la promoción pública o privada y sus condicionantes previos, como referencia proyectual.

B10.- Ser capaz de entender las características y diseño de equipamientos, edificios públicos y espacios libres como consecuencia de las necesidades urbanas del sitio

B11.- Ser capaz de reflexionar acerca de los diferentes sistemas generales de la ciudad, como espacios públicos funcionales y básicos en la organización estructural de la misma.

B12.- Ser capaz de conocer los problemas medioambientales globales y su influencia en la construcción de la ciudad y sus edificios y las estrategias de intervención y soluciones a problemas específicos medioambientales.

B13.- Ser capaz de proponer intervenciones en las escalas medias (núcleos urbanos, barrios, edificios, espacios de ocio, etc.) y de detalle (zonas protegidas, mobiliario, acondicionamiento de lugares, etc.).

### **Competencias transversales**

Las competencias generales incluyen competencias esenciales (como habilidades lingüísticas básicas), competencias metodológicas (planificación para la resolución de problemas, uso adecuado de los medios y de los sistemas de información disponibles, habilidades informáticas), competencias comunicativas (habilidades de presentación oral y escrita), competencias de razonamiento (pensamiento crítico y evaluación de las acciones propias y ajenas). En este sentido, señalamos las siguientes competencias genéricas aprobadas por el Consejo de Gobierno el 28/06/2007:

**C1.-** Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma.

**C2.-** Dominar la expresión y la comprensión de forma oral y escrita de un idioma extranjero.

**C3.-** Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) necesarias para el ejercicio de su profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida.

**C4.-** Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.

**C5.-** Entender la importancia de la cultura emprendedora y conocer los medios al alcance de las personas emprendedoras.

**C6.-** Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse.

**C7.-** Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.

**C8.-** Valorar la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad.

#### 4. Acceso y admisión de estudiantes

##### 4.1. *Sistemas de información previa a la matriculación*

##### **Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación:**

Se utilizarán los procedimientos de información y acogida utilizados por la Universidad de A Coruña para todos sus estudios.

Adicionalmente, se utilizará: Información multimedia, información documental e impresa, jornadas e información personalizada.

La UDC cuenta con la Sección de Máster y Doctorado dentro de los Servicios de Organización Académica y la información sobre los estudios Máster se puede consultar en :

<http://estudios.udc.es/es/degrees>

Por parte de la UDC, el Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante (SAPE) y la Guía del Estudiantado, con los sitios web <http://www.udc.es/sape/> y <https://www.udc.es/estudiante> difunden información acerca de la oferta de la universidad, el proceso de matrícula y en general orientan en cuanto les resulta de interés a los posibles alumnos. En ambas universidades, los Centros y Departamentos exponen carteles informativos con los plazos de admisión y matrícula.

Los estudiantes del último año de licenciaturas/diplomaturas/grados reciben información de la oferta de títulos de máster durante el verano del año en que culminan esos estudios.

Por último, las Universidades participan anualmente en Ferias y Exposiciones acerca de la oferta docente de Universidades y Centros de Enseñanza Superior, tanto a nivel gallego (v.g., “Forum Orienta do Ensino Superior en Galicia”, organizado por la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria,) como español (v.g., “Aula” <http://www.ifema.es/ferias/aula/default.html> ) e internacional, para promocionar sus ofertas de estudios.

Los alumnos disponen de forma previa al comienzo del curso, de una página web específica de la Fundación Juana de Vega, dónde podrán encontrar información puntual sobre horarios, calendarios de exámenes, programas y guías de las materias.

Además, la Fundación Juana de Vega promocionará con dípticos informativos, carteles, anuncios en prensa y otros medios, la oferta del Máster apoyando las acciones específicas de las propias universidades en este ámbito.

##### **Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso:**

La Universidad de A Coruña, pone a disposición de los estudiantes de nuevo ingreso, todo un dispositivo de información y acogida para facilitar su inscripción, incorporación e integración como estudiantes universitarios.

En primer lugar, en la página web de la universidad [www.udc.es](http://www.udc.es) tiene disponible una información muy completa sobre la ciudad de A Coruña, respectivamente, y sobre la universidad, que incluye historia, situación, planos, transporte, residencias, oferta cultural, deportiva...

Además, en la misma página web se puede encontrar información pormenorizada sobre la estructura de la Universidad (Facultades, Escuelas, departamentos, Institutos...), Servicios a la Comunidad Universitaria (Bibliotecas, Documentación y Archivo, Aulas de Informática, Deportes, Salud, Ayudas y servicios al alumnado, Reclamaciones, Valedor de la Comunidad Universitaria, Oficina de servicios integrados de la Juventud, Voluntariado, Cultura, Tarjeta Universitaria...)

La Universidad de A Coruña a través de la Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones Internacionales cuenta con el Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante (SAPE), Campus de La Zapateira, cuya función principal es el asesoramiento y orientación de los alumnos de la UDC en particular, así como de la juventud en general.

De este Vicerrectorado depende también la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), que tiene entre sus funciones informar, coordinar y asesorar a la comunidad universitaria de los diferentes programas existentes y preparar y realizar el seguimiento de los convenios de relaciones internacionales de la Universidad.

#### **4.2. Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión**

El artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 establece que para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

El sistema de admisión del alumnado se realizará de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en el el Reglamento de Estudios Oficiales de Postgrado de la UDC <http://www.udc.gal/ensino/mestrados/normativa/> y la Normativa da UDC para estudios de máster universitario <http://www.udc.gal/ensino/mestrados/normativa/> siguiendo los principios de objetividad, imparcialidad, mérito y capacidad.

La Comisión Académica del máster tiene las competencias en materia de admisión tal como se establece en la normativa de la UDC [http://www.udc.gal/ensino/mestrados/preinscripcion\\_matricula.html](http://www.udc.gal/ensino/mestrados/preinscripcion_matricula.html) actuando ésta en coordinación con la Comisión de Selección de la UDC, que tendrá la composición y funciones determinadas en la Normativa de Gestión Académica del correspondiente curso académico. A la hora de establecer los criterios de admisión se ha de tener en cuenta lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007.

Dada la especificidad del máster únicamente podrán ser admitidos en el mismo aquellas personas que posean una titulación superior de arquitectura o ingeniería de caminos.

La Comisión de evaluará la admisión de los alumnos en base a los siguientes criterios:

- Expediente académico.
- Adecuación curricular a los contenidos del máster.
- Experiencia laboral.

#### **4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes, una vez matriculados**

Al inicio del curso habrá una sesión informativa de en la que se facilitará información sobre el plan de estudios, normas de funcionamiento y sistema de evaluación previsto para las diferentes materias. En esta sesión informativa también se facilitará información general sobre la Universidad, y sobre los derechos y deberes que tienen como alumnos del Máster.

El estudiante contará además con una la guía académica de cada materia disponible en la web de la universidad, en la que se indicará de manera detallada el programa académico, los objetivos de cada una de las materias, la bibliografía recomendada y los profesores responsables de la docencia. La información contenida en la guía académica estará a disposición del alumno en la página web del Máster. De igual forma, a través de la página web del Máster, el alumno, a través de un usuario y password, podrá acceder al área restringida del máster en la que tendrá información sobre el calendario, el profesor participante en cada sesión y el material disponible para cada materia.

Además de lo anteriormente indicado, se contemplan las siguientes acciones de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados:

- 1- Asignación de un tutor personal, que actuará como orientador permanente, facilitando la incorporación del alumno a la titulación todo ello de acuerdo con lo establecido en el PAT
- 2- Contacto permanente con los coordinadores del programa de máster.
- 3- Uso del buzón de dudas, sugerencias y reclamaciones disponible en el portal web del máster.

Por su parte, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, tiene definidos en su SGIC una serie de procedimientos (PC05. Orientación a estudiantes, PC10. Orientación profesional, PA04. Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias, PC12. Información pública, PM01.

Medición, análisis y mejora: análisis de resultados), que también resultarán de aplicación a este Máster y que puede ser consultado en:

[http://www.udc.es/etsa/\\_WEB/\\_ficheros/europeiza/calidade\\_planificacion/calidade/MSGIC\\_ETS%20Arquitectura%20sp.pdf](http://www.udc.es/etsa/_WEB/_ficheros/europeiza/calidade_planificacion/calidade/MSGIC_ETS%20Arquitectura%20sp.pdf)

#### **4.4. Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos**

La Comisión Académica será la responsable de admitir o no las propuestas de reconocimiento de créditos en función de la adecuación de los contenidos aportados a los objetivos de este máster. En todo momento se seguirá la normativa especificada en el documento de 'Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para titulaciones adaptadas al espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES)' aprobado por el Consejo de Gobierno de la UDC en su sesión de 22 de mayo de 2008. En cualquier caso, y como es obvio, se someterá a los criterios de cualquier norma de rango superior.

**'Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para titulaciones adaptadas al espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES)' aprobado por el Consejo de Gobierno de la UDC en su sesión de 22 de mayo de 2008**

#### TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### 1.- Reconocimiento y transferencia de créditos.

La unidad de reconocimiento y transferencia serán los créditos, sin perjuicio de poder reconocer o transferir asignaturas, materias o módulos completos. En el expediente del alumno aparecerán como créditos reconocidos o transferidos. Los créditos transferidos se tendrán en cuenta para los efectos de considerar realizados los créditos de la titulación.

El *reconocimiento de créditos* supone la aceptación por la Universidad de A Coruña (en adelante UDC) de los créditos que, de ser obtenidos en enseñanzas oficiales, en la UDC o en otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas para los efectos de la obtención de un título oficial.

La *transferencia de créditos* supone que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UDC o en otra universidad y que no condujeran a la obtención de un título oficial.

Todos los créditos que obtenga el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad: los que supere para la obtención del correspondiente título, los reconocidos y los transferidos, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

## 2.- Criterios de reconocimiento de créditos.

Los criterios generales de reconocimiento de créditos son aquellos que fije el Gobierno. La UDC mediante esta normativa y las resoluciones rectorales que la desarrollen establecerán el sistema para el reconocimiento de estos créditos. En todo caso deberán respetarse las siguientes reglas básicas para enseñanzas de grado:

- a) Siempre que la titulación a la que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento que la de origen, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a las materias de formación básica de dicha rama.
- b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la UDC teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las restantes asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

## 3.- Sistema y procedimiento para reconocimiento y transferencia de créditos.

- a) Para determinar el reconocimiento de créditos correspondientes a materias no recogidas en los apartados 2a) y 2b) se tendrán en cuenta los estudios cursados y su correspondencia con los objetivos y competencias que establece el plan de estudios para cada módulo, materia o asignatura. La universidad dará validez, mediante el acto de reconocimiento, a que el alumno ten acreditadas competencias de la titulación y el cumplimiento de parte de los objetivos de esta en los términos definidos no EEES.
- b) Para estos efectos el centro establecerá tablas de equivalencia entre estudios cursados en otras universidades y aquellos que le podrán ser reconocidos en el plan de estudios de la propia universidad. En esta tabla se especificarán los créditos que se reconocen y, de ser el caso, las asignaturas, las materias o los módulos equivalentes. Si el reconocimiento no es total, se indicarán los requisitos necesarios para su superación completa. Igualmente se establecerán tablas de equivalencia entre titulaciones correspondientes a la ordenación de enseñanzas anteriores al R.D. 1393/2007.
- c).La UDC podrá reconocer directamente o mediante convenios, titulaciones extranjeras que den acceso a titulaciones oficiales de la UDC o establecer en esos convenios el reconocimiento en parte de estudios extranjeros.

d). El reconocimiento se iniciará por instancia de parte en el centro en el que el alumno va a iniciar o continuar los estudios que pretende reconocer mediante presentación de una instancia dirigida al director del centro.

e) En lo que corresponde a la transferencia de créditos, todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas en la UDC o en otra universidad serán objeto de incorporación al expediente del alumno, tras petición de este, mediante una instancia dirigida al director del centro.

*La normativa de la UDC del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos puede consultarse en:*

[http://www.udc.es/export/sites/udc/normativa/\\_galeria\\_down/academica/Norm\\_tceees\\_adaptada\\_e.pdf](http://www.udc.es/export/sites/udc/normativa/_galeria_down/academica/Norm_tceees_adaptada_e.pdf)

#### **4.5. Complementos formativos para Máster**

No se contempla la necesidad de introducir complementos formativos

## **5. Planificación de las enseñanzas**

### **5.1. Descripción general del plan de estudios**

#### **A) Descripción General del Plan de Estudios**

<b>Créditos a realizar para obtener el título de máster</b>	<b>60</b>	<b>= CM</b>
-------------------------------------------------------------	-----------	-------------

<b>Tipo de materia</b>	<b>Créditos</b>	
Obligatorias	50.5	= MOb
Prácticas externas optativas		= PEOp
Prácticas externas obligatorias	-	= PEOb
Trabajo fin de Máster	9.5	= TFM
<b>Créditos totales ofertados</b>	<b>60</b>	

El plan de estudios innova en cuanto a métodos y objetivos y tiene una naturaleza multidisciplinar organizando sus actividades formativas en materias y talleres al frente de los cuales se encuentran profesores de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura y la Escuela de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de A Coruña, con la colaboración de profesores de otras universidades tanto españolas como extranjeras, y

**Modificación de Título de Master en Urbanismo: Planes y proyectos. Del territorio a la ciudad**


---

la participación de profesionales destacados en el campo del urbanismo, agentes sociales y políticos, y técnicos de la administración municipal y autonómica.

Las modificaciones generales de la memoria que se proponen son las siguientes:

- Cambio en la periodicidad del máster, la impartición pasará de ser anual a bienal, cada dos años.
- Modificación del título del 3º Taller “ Taller de Proxecto de Deseño Urbano” pasando a ser TFM Trabajo final de Máster (TFM)
- Fusión de Materias de 1, 1,5 o 2 créditos en materias de al menos 3 créditos sin alterar las competencias de cada materia.

La estructura propuesta se refleja en el cuadro siguiente:

Nome	Período	Tipo	Créditos
Proxectos e plans territoriais. As Infraestruturas, planificación e proxectos	1º cuadrimestre	Obrigatoria	3
SIG e aplicacións informáticas para a planificación e o deseño Medio ambiente, sostenibilidade e impacto ambiental	1º cuadrimestre	Obrigatoria	4
Taller de análise territorial	1º cuadrimestre	Obrigatoria	10
Teoría e método do planeamento xeral e urbano. Instrumentos de planeamento de desenvolvemento e aspectos temáticos	1º cuadrimestre	Obrigatoria	4
Información e técnicas analíticas do planeamento. Administración e xestión do planeamento	1º cuadrimestre	Obrigatoria	3
Taller de planeamento urbanístico	Anual	Obrigatoria	20
Teoría e historia do proxecto urbano Proxectos residenciais: Novas tipoloxías e intervencións en núcleos rurais	2º cuadrimestre	Obrigatoria	3.5
A estrutura pública da cidade Equipamentos, edificios e espacio público	2º cuadrimestre	Obrigatoria	3
Taller de proxecto de deseño urbano Modifícase o nome por Proxecto Fin de Mestrado	2º cuadrimestre	Obrigatoria	9.5

***B) Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida*****Planificación y gestión:**

La movilidad de los estudiantes se gestiona a través de las Oficina de Relaciones Internacionales.

La UDC, a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones Internacionales, dispone de un servicio específico para los programas internacionales de intercambio (el servicio de Atención al Estudiante de Intercambio, en la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)), y de la Sección de Acceso a la Información del Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante (SAPE), para los programas de movilidad a nivel de universidades españolas.

La ORI informa a los estudiantes a través de su página web ([www.udc.es/ori](http://www.udc.es/ori)) sobre la existencia de los programas de movilidad Erasmus, trámites a realizar, becas y ayudas, etc. y desde el Vicerrectorado de Estudiantes sobre las convocatorias del Programa SICUE y SÉNECA ([www.udc.es/reitoria/ga/vicerreitorias/veri/mobilidade.asp](http://www.udc.es/reitoria/ga/vicerreitorias/veri/mobilidade.asp))

En cuanto a la movilidad, también será de aplicación el reglamento de Gestión de la Movilidad de Estudiantes, recogido en las webs <http://international.udc.es/inicio/es-ES>

Por otra parte, en el SGIC de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, se contempla un procedimiento orientado a facilitar la movilidad de los estudiantes (PC08: Movilidad de los estudiantes) que tiene por objeto establecer el modo en el que el centro garantiza y mejora la calidad de las estancias de sus estudiantes en otras universidades y de los estudiantes de otras universidades en el Centro, para que adquieran los conocimientos y capacidades objetivo de la titulaciones de las que es responsable.

**Información y atención a los y las estudiantes:**

La Universidad de A Coruña, por su parte, a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones Internacionales (<http://www.udc.es/reitoria/ga/vicerreitorias/veri/>) cuenta con diversos programas de información y atención al estudiante organizados a través de distintos servicios como el Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante (SAPE) <http://www.udc.es/sape/>, la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) <http://www.udc.es/rrii/gal/index.shtml>, y el “Centro de Linguas” <http://www.udc.es/centrodelinguas/ga/>.

A través de dicho Vicerrectorado, los estudiantes pueden obtener información sobre premios, becas y ayudas al estudio, sobre asociaciones de estudiantes, acceder a programas de movilidad y a servicios y programas de apoyo al universitario (bibliotecas, comedores universitarios, transporte universitario, oficina de cooperación y voluntariado....)

Información sobre acuerdos y convenios de colaboración activos y convocatorias o programas de ayudas propios de la Universidad:

Se cuenta con acuerdos y convenios de intercambio con Universidades españolas, europeas y de países no europeos, a través de programas generales (Erasmus, SICUE) y de convenios bilaterales.

En cuanto a programas de ayudas a la movilidad propios de la Universidad de Santiago de Compostela, existen en la actualidad los siguientes:

- Programa de becas de movilidad para Universidades de Estados Unidos y Puerto Rico integradas en la red ISEP.
- Programa de becas de movilidad para Universidades de América, Asia y Australia con las que se tienen establecido convenio bilateral.
- Programa de becas de movilidad Erasmus para Universidades de países europeos
- Programa de becas de movilidad *Erasmus Mundus External Cooperation Window* (EMECW) para Universidades de Asia Central.

En la UDC es aplicable la siguiente normativa de movilidad: <http://international.udc.es/Mobility/es-ES> donde se regula la movilidad y la concesión de becas para estudiantes dentro del programa Sócrates-Erasmus, la movilidad dentro de otros programas de intercambio bilaterales, e incluso un programa adicional para otros estudiantes visitantes.

En la web <http://www.udc.es/reitoria/ga/vicerreitorias/veri/mobilidade.asp> se pueden consultar los programas de ayuda a la movilidad de la Universidad de A Coruña, en especial los programas SICUE y SÉNECA.

### ***C) Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.***

#### **Mecanismos de coordinación docente**

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la UDC, para garantizar la calidad de su planificación de la enseñanza, cuenta con mecanismos que le permite el desarrollo que asegure su consecución.

Con referencia a la planificación de la enseñanza, en el Centro existe una planificación del desarrollo del plan de estudios (materias, estructura temporal, recursos humanos y materiales necesarios etc.) que permite cumplir con los objetivos previstos.

Los programas de cada materia son aprobados por el órgano competente y recogen los elementos identificativos de la enseñanza y de la materia; es decir, incluyen todos los apartados referidos en la guía ECTS sobre objetivos, contenidos, metodologías de aprendizaje etc. Estos programas están disponibles en el Centro y son coherentes con los objetivos del plan

de estudios. En ellos, se incluye además la información referida a la metodología de evaluación prevista, la existencia de mecanismos que faciliten la movilidad del estudiantado y profesorado y la planificación de las prácticas en empresas o instituciones (cuando formen parte de los objetivos de la enseñanza) con el fin de garantizar una óptima planificación de la enseñanza.

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos:

- Determina los órganos, identifica sus grupos de interés (MSGIC-04), y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permite valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y al diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Determinan el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés (MSGIC-04) sobre la calidad de las enseñanzas.
- Definen los criterios para la eventual suspensión del título.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la UDC, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PC12. *Información pública.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

PC06. *Planificación y desarrollo de las enseñanzas.*

En lo que se refiere específicamente al Título, este contará con una comisión de seguimiento / académica, cuyas funciones, serán entre otras, las siguientes:

- Servir como órgano de coordinación de todos los participantes en el Master.
- Participar en la programación y gestión académica y docente del Master y de las actividades complementarias del mismo que se puedan organizar.
- Velar por que las materias que se impartan, se desarrollen con calidad homogénea.

Además cada una de las materias del master tendrán un coordinador, que será uno de los docentes, y cuya función será la de garantizar la coordinación y el seguimiento de los contenidos impartidos y de las actividades a desarrollar. Para ello deberá de convocar reuniones con la antelación suficiente al inicio de la actividad docente de la materia con todos

los docentes que participen en ella. Dicho coordinador supondrá el canal de comunicación entre los profesores de la materia y la comisión de seguimiento / académica del Master.

### **5.2. Actividades formativas**

Sesión Magistral.

Práctica: exposición de casos.

Práctica: análisis de casos.

Trabajos tutelados individuales o en grupo.

Visitas guiadas.

Prácticas en áreas experimentales.

Prácticas a través de TIC.

Análisis de fuentes documentales.

Tutorías personalizadas.

Elaboración del Trabajo Fin de Máster.

Presentación del Trabajo Fin de Máster.

### **5.3. Metodologías docentes**

Presentación por parte del profesor de los contenidos básicos de la parte teórica de cada tema. Esta presentación se hará de modo esquemático y orientado tanto a la correcta comprensión de los contenidos como a su utilidad práctica en esta y en otras asignaturas del Máster.

El alumno se sitúa ante problemas concretos (casos), que le describen una situación real de la vida profesional. A través de una metodología de descubrimiento guiado, el problema ha de ser comprendido y valorado individualmente.

Metodología donde el sujeto se enfrenta ante la descripción de una situación específica que plantea un problema que ha de ser comprendido, valorado y resuelto por un grupo de personas, a través de un proceso de discusión. El alumno debe ser capaz de analizar una serie de hechos, referentes a un campo particular del conocimiento o de la acción, para llegar a una decisión razonada a través de un proceso de discusión en pequeños grupos de trabajo.

Trabajos encaminados a que el alumno amplíe y consolide los contenidos de cada tema que el profesor presente oralmente de modo esquemático. Estos trabajos deben servir también para que el alumno tome destreza en el conocimiento y el uso de los medios bibliográficos proporcionados, así como en la exposición de los mismos ante el grupo.

Visitas e inspecciones a instituciones, lugares y objetivos de interés relacionados con el ámbito del Máster.

Realización de actividades de carácter práctico, tales como demostraciones, ensayos, experimentos, investigaciones, modelos y maquetas, etc.

Actividades de carácter práctico mediante la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Las TIC suponen un excelente soporte y canal para el tratamiento de la información y aplicación práctica de conocimientos, facilitando el aprendizaje y el desarrollo de habilidades por parte del alumnado.

Análisis de fuentes documentales. Discusión de los resultados de las búsquedas.

Desarrollo de actividades presenciales de orientación, dinamización y seguimiento del trabajo de los y las estudiantes: orientación para la realización de informes, preparación de exposiciones, búsqueda y selección de material bibliográfico, y guía en la resolución de problemas.

Mediante la elaboración del Trabajo Fin de Máster el alumno aplicará las competencias adquiridas (conocimientos y técnicas) a lo largo del programa para la resolución de problemas concretos en el ámbito de la investigación o de la especialización profesional.

Por otra parte, la plasmación de los resultados obtenidos en un documento, permite que el alumno estructure la información obtenida, la compare con datos bibliográficos y sea capaz de cotejarla y evaluarla.

La exposición del Trabajo Fin de Máster ante un tribunal confiere al alumno la capacidad de preparar la defensa de un proyecto, exponerlo públicamente de forma clara y concisa y defenderlo sobre la base de los conocimientos propios o las experiencias ajenas.

#### **5.4. Sistemas de evaluación**

Asistencia.

Prueba o pruebas, orales y/o escritas.

Realización de ejercicios

Aprovechamiento de las prácticas.

Trabajos entregados y/o presentados.

Participación del alumnado en las actividades del aula.

La evaluación se realizará a partir de los siguientes criterios: Seguimiento por parte de la comisión encargada de los TFM y/o del tutor/es del trabajo fin de máster. Evaluación del trabajo por parte de un tribunal universitario.



**5.5. DETALLE DE LAS MATERIAS**

## 6. Personal académico

### 6.1. Personal académico disponible

<b>Categoría</b>	<b>UDC</b>	<b>OTROS(*)</b>	<b>TOTAL</b>
Catedráticos de Universidad	1	1	2
Titular de Universidad	6	2	8
Contratado Doctor	5	-	5
Colaborador	4	-	4
Asociado	4		4
Interino de Substitución	2	-	2
Ayudante	4	-	4
Becarios programas posdoctorales	-	-	0
Profesionales ajenos a las Univer.	-	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>8</b>	<b>34</b>

(\*) Otras Universidades, empresas o profesionales.

Del profesorado relacionado en el cuadro anterior, el número de profesores doctores, resulta de lo siguiente:

	<b>UDC</b>	<b>OTROS</b>	<b>TOTAL</b>
Profesores doctores	14	3	17
<b>% s/Total profesores</b>	<b>53.8</b>	<b>60</b>	<b>50</b>

El número de créditos impartidos por cada universidad resulta de:

	<b>UDC</b>	<b>OTROS</b>	<b>TOTAL</b>
Nº de Créditos ECTS	55	5	60
<b>% s/Total Créditos</b>	<b>91,66</b>	<b>8.33</b>	<b>100</b>

El profesorado que participa en el Máster es adecuado para impartir la docencia porque cuenta con una experiencia docente, investigadora y/o profesional en el ámbito de la arquitectura, la ingeniería, biología, geografía, botánica, sociología,... suficientemente contrastada y que coincide con la temática de las materias impartidas en el Máster. A continuación se indican la experiencia docente, los sexenios y quinquenios en función de la categoría del profesorado:

**Modificación de Título de Master en Urbanismo: Planes y proyectos. Del territorio a la ciudad**


---

	número profesores	Años docencia (*)		sexenios	quinquenios
		1º y 2º ciclo	3º ciclo		
Catedráticos Universidad	2	30,20	22,40	1,50	4,60
Titular de Universidad	6	20,71	10,36	1,00	2,79
Contratado Doctor	5	15,40	2,80	0,20	1,20
Colaborador	4	11,40	1,40	0,00	1,40
Asociado	4	10,67	0,67	-	-
Interino Sustitución	2	1,00	-	-	-
Ayudante	4	8,00	1,33	-	-
Becarios prog. Posdoc	0			-	-
Profesionales	9	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>94.38</b>	<b>39.96</b>	<b>2.7</b>	<b>10</b>



**6.2. Otros recursos humanos disponibles**

Vinculación con la univ.	Formación y experiencia profesional en la Universidad	Adecuación a los ámbitos de conocimiento
FUNCIÓNARIA	Administrativa -11 años	DIRECCIÓN
FUNCIÓNARIA	Administradora - 29 años	ADMINISTRACIÓN
FUNCIÓNARIA	Auxiliar Administrativo - 4 años	ADMINISTRACIÓN
FUNCIÓNARIA	Auxiliar Administrativo - 4 años	ADMINISTRACIÓN
FUNCIÓNARIA	Auxiliar Administrativo - 4 años	ADMINISTRACIÓN
FUNCIÓNARIA	Jefe de Negociado - 19 años	ASUNTOS ECONÓMICOS
FUNCIÓNARIA	Auxiliar Administrativo - 8 años	ASUNTOS ECONÓMICOS
FUNCIÓNARIA-BIBLIOTECA	Directora - 16 años	BIBLIOTECA
FUNCIÓNARIA-BIBLIOTECA	Ayudante - 14 años	BIBLIOTECA
FUNCIÓNARIA-BIBLIOTECA	Ayudante - 16 años	BIBLIOTECA
FUNCIÓNARIA-BIBLIOTECA	Auxiliar técnico de bibliotecas - 17 años	BIBLIOTECA
FUNCIÓNARIA INTERINA	Auxiliar técnico de bibliotecas - 2 años	BIBLIOTECA
FUNCIÓNARIA INTERINA	Auxiliar técnico de bibliotecas - ½ año	BIBLIOTECA
CONTRATADO LABORAL FIJO	Técnico Informático -17 años	AULA DE INFORMÁTICA
CONTRATADO LABORAL FIJO	Técnico Informático - 17 años	AULA DE INFORMÁTICA
CONTRATADO LABORAL FIJO	Conserje - 20 años	CONSERJERÍA
CONTRATADO LABORAL FIJO	Auxiliar de Servicios - 19 años	CONSERJERÍA
CONTRATADO LABORAL FIJO	Auxiliar de Servicios - 20 años	CONSERJERÍA
CONTRATADO LABORAL TEMPORAL	Auxiliar de Servicios - 5 años	CONSERJERÍA
CONTRATADO LABORAL FIJO	Auxiliar de Servicios - 13 años	EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS
FUNCIÓNARIO	Secretario Administrativo - 18 años	DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN
FUNCIÓNARIO	Secretario Administrativo - 17 años	DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS
FUNCIÓNARIO	Secretario Administrativo - 7 años	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y URBANISMO
FUNCIÓNARIO	Secretario Administrativo - 7 años	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN
FUNCIÓNARIO	Secretario Administrativo - 11,5 años	DEPARTAMENTO DE REPRESENTACIÓN Y TEORÍA ARQUITECTÓNICA

La Administración cuenta con una administradora y tres auxiliares puesto base para la gestión de los asuntos académicos, y una jefatura de negociado y un auxiliar puesto base para la gestión de los asuntos económicos.

En la Biblioteca, además de su directora con 16 años de experiencia, se cuenta con dos ayudantes de biblioteca y 3 auxiliares técnicos de bibliotecas.

Las Aulas de Informática están atendidas por dos técnicos informáticos (uno en jornada de mañana y el otro en jornada de tarde), contando habitualmente con el apoyo de alumnos becarios.

Para la atención a la Conserjería del Centro y del Edificio de Departamentos anejo al Centro se dispone de un conserje y cuatro auxiliares de servicio (cinco en plantilla), uno de los cuales está destinado en el Edificio de Departamentos en jornada de mañana y otro de tarde.

### **6.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad**

La contratación del profesorado en los distintos departamentos adscritos a la Escuela se rige por la siguiente normativa: <http://www.udc.es/informacion/ga/lexislacionenormativa/regulamentos/normprof/normativaseleccionpdi .asp>

Esta normativa está inspirada en los principios constitucionales de mérito y capacidad así como el respeto a los derechos de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

La retribución del profesorado de los diferentes departamentos adscritos a la Escuela se rige por las tablas retributivas que se aplican sin distinción alguna entre hombres y mujeres en la Universidad de A Coruña que se publican anualmente en los Presupuestos Generales del Estado. La legislación específica de la Universidad de A Coruña en ningún caso va en contra de la legislación autonómica o estatal por ser ésta de carácter básico.

ORGANO RESPONSABLE: Vicerrectorado de Profesorado.

<http://www.udc.es/reitoria/ga/vicerreitorias/vp/>

La UDC, a través de la Unidad Universitaria de Atención a la Diversidad (ADI), se compromete con la elaboración de planes de acción positiva, accesibilidad universal, igualdad de oportunidades y a la no discriminación. Pretende facilitar la plena integración del alumnado, profesorado y PAS que, por razones físicas, sensoriales, psíquicas o socio-culturales, experimentan dificultades o barreras externas a un acceso adecuado, igualitario y provechoso a la vida universitaria:

<http://www.udc.es/cufie/uadi/index.htm>

Por su parte, la preocupación por la igualdad se canaliza a través de la Oficina para a Igualdad de Género: <http://www.udc.es/oficinaigualdade/index.html>

La Universidad de A Coruña, con el objetivo de dar cumplimiento al principio de igualdad entre hombres y mujeres, aprobó en Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2007, el Reglamento de la Oficina para la igualdad de género de la Universidad de A Coruña. Este reglamento se crea con el objeto de eliminar cualquier forma de sexismo en la comunidad universitaria, para ello se establecen ocho acciones específicas:

- a. La promoción de estudios sobre la situación de género en la UDC.
- b. Amparar la introducción de la perspectiva de género en los distintos ámbitos del conocimiento.
- c. Fomentar la formación de investigación en estudios de género en las distintas áreas científicas.
- d. Desarrollar actividades de difusión y extensión, tanto en el seno de la comunidad universitaria como en el contorno social y cultural.
- e. Desarrollar acciones de sensibilización acerca de la igualdad de género.
- f. Impulsar acciones que garanticen las condiciones igualitarias para el acceso y promoción de mujeres y hombres en la actividad docente, investigadora, laboral y representativa de la UDC.
- g. Colaborar con las administraciones e instituciones gallegas, estatales e internacionales
- h. Conocer, informar y, en su caso, mediar en los posibles conflictos por discriminación de género en la actividad académica y laboral de la UDC.

Uno de los aspectos más destacados en la búsqueda de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres que se desea desarrollar dentro del ámbito universitario es garantizar en cada uno de los Departamentos adscritos a la Facultad la necesidad de respaldar el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, y en particular:

- Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración
- Promover la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los tribunales de tesis, tesinas, etc...
- Promover la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de dirección de los Departamentos
- Promover la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, así como en las condiciones de trabajo
- Promover la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los nombramientos y designaciones de cargos de responsabilidad que corresponda

Desde el Vicerrectorado de Cultura y Comunicación, a través de la Oficina de Igualdad de Género, se está elaborando el diagnóstico previo a la negociación e implantación de un plan de igualdad en el que

se diseñen las medidas necesarias en orden a la eliminación de la desigualdad entre hombres y mujeres en los colectivos de PDI y de PAS, así como en el alumnado. Una vez elaborado el diagnóstico será presentado a la comunidad universitaria para darlo a conocer y fomentar el debate sobre las acciones correctoras que deberán incluirse en el plan de igualdad.

## **7. Recursos materiales y servicios**

### ***7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles***

La continuidad en la impartición del título de máster no supone un incremento en las necesidades docentes de ninguno de los departamentos implicados de la UDC. Por lo que no se precisa ningún recurso humano adicional para la impartición del máster. El 90% de la docencia del máster se imparte por profesores del Departamento de Proyectos Arquitectónicos y Urbanismo.

Actualmente se venía desarrollando sin que fuese necesaria la contratación de ningún profesor específico para el máster.

**Con respecto a los recursos materiales, y dado que el máster se imparte en un aula propia de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura** se describen las instalaciones y los recursos de dicha aula :

Esta es un aula de uso exclusivo para los alumnos del máster, esto permite que al estar accesible todo el día los alumnos puedan utilizarla como lugar de trabajo tanto individual como en grupo fuera de las horas de docencia.

**Recursos disponibles en el aula del máster:**

- 1 Aulas con capacidad para 20 personas.
- 20 ordenadores
- 1 cañón de proyección y pantalla de proyección.
- 1 pantalla digital interactiva con ordenador y sistema de sonido propio
- Todos los ordenadores están conectados en red y disponen de conexión a internet.
- Se dispone de software necesario para poder impartir los contenidos docentes.
- Proyector de transparencias.
- Sistema de Grabación compuesto por:
  - Camara de Grabación
  - Monitor de Grabación
  - Mesa mezcladora
  - Reproductor de DVD.

- Fotocopiadora
- Scanner a color con conexión en red a todos los ordenadores.
- Impresora Plotter A1, A2, A3

Además de lo anterior, las Universidades darán acceso a los alumnos a:

- Todas las instalaciones y equipamientos de la ETSAC.
- Las facilidades de los campus virtuales de la UDC.
- Biblioteca de la ETSAC.

Los medios anteriormente mencionados son suficientes para desarrollar la docencia en el máster con garantías de éxito, ya que suponen en su conjunto una infraestructura de última generación.

En la memoria de verificación del título se detallan todos los recursos materiales disponibles.

Los recursos se consideran apropiados y no se detectan necesidades adicionales derivadas de la modificación del título.

## **7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios**

Los recursos se consideran apropiados y no se detectan necesidades adicionales derivadas de la modificación del título.

## **8. Resultados previstos.**

### **8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación**

#### **Justificación de los indicadores:**

**Tasa de titulados:** porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

**Tasa de abandono:** relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

**Tasa de eficiencia:** relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de titulados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Para la estimación de los indicadores se ha tomado como referencia los datos disponibles de anteriores ediciones del Máster

<b>Tasa de titulados</b>	<b>86,66%</b>
<b>Tasa de abandono</b>	<b>16,66%</b>
<b>Tasa de eficiencia</b>	<b>86,66%</b>

## **8.2. Progreso y resultados de aprendizaje**

La UDC evalúa el rendimiento general de los estudiantes de sus titulaciones oficiales principalmente a través de seis indicadores:

- **Tasa de rendimiento:** porcentaje de créditos superados respecto de los matriculados.
- **Tasa de éxito:** porcentaje de créditos superados respecto de los presentados.
- **Tasa de eficiencia:** relación entre el número de créditos superados y el número de créditos de que se tuvieron que matricular, al lo largo de los estudios, para superarlos.
- **Tasa de abandono:** porcentaje de estudiantes que no se matricularon en los dos últimos cursos.
- **Duración media de los estudios:** media de los años empleados en titularse.
- **Tasa de titulación:** porcentaje de estudiantes que acaban la titulación en los años establecidos en el plan.

## **9. Sistema de garantía de la calidad.**

### **9.1. Responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del Plan de Estudios**

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que se aplicará en todas sus facetas al Máster, por parte de la Universidad de a Coruña, será el de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de A Coruña, y que puede consultarse en: <http://sgic.udc.es/seguemento.php?id=630>

El Sistema de Garantía de Calidad del Centro indicado ha sido revisado y evaluado positivamente por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario Gallego (ACSUGA).

El Sistema de Garantía Interno de la Calidad aplicable por parte de la Universidad de Santiago es responsabilidad del Vicerrectorado de Calidad y Planificación (<http://www.usc.es/vrcaplan>) y se estructura y organiza según lo indicado en los apartados siguientes.

### **9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado**

El objeto del presente capítulo del MSGIC de la ETSA de la UDC es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos, se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

Este capítulo es de desarrollo generalizado para todos los Centros de la UDC, pues las actuaciones están centralizadas básicamente desde el Vicerrectorado de Profesorado (VP), Vicerrectorado de Calidad y Nuevas Tecnologías (VCNT), desde el CUFIE y desde Gerencia.

#### 10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todo el personal académico (profesorado de los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) así como el de administración y servicios que está adscrito a la ETSA de la UDC.

#### 10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
- Estatutos de la UDC
- Reglamento de Régimen Interno de la ETSA
- MSGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.
- Documentación específica referida a PDI:

o Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios

- o Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios
- o Decreto 55/2004, de 4 de marzo, por el que se establecen las retribuciones adicionales vinculadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión del profesorado universitario
- o Normativa de permisos y licencias del personal docente e investigador
- o Normativa sobre méritos docentes (quinquennios)
- o Normativa de actuación de la Comisión de evaluación de méritos docentes
- o Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador interino y laboral contratado
- o Normativa que regula los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios
- o Convenio colectivo para el personal docente e investigador laboral de las universidades públicas de Galicia
- o Proceso de evaluación del profesorado de la UDC.

Documentación específica referida a PAS:

- o Decreto 95/1991, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de selección de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia
- o II Convenio colectivo
- o Resolución Rectoral de 23 de noviembre de 2006 que regula la jornada, horario de trabajo, vacaciones y concesión de permisos y licencias del PAS
- o Instrucción de 15 de octubre de 2007 por la que se modifica la Instrucción 2/2006 para el nombramiento de PAS funcionario en comisión de servicios

#### 10.4. DESARROLLO.

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la UDC y la propia Universidad, conscientes de que deben garantizar y mejorar la calidad tanto de su personal académico como del personal de apoyo a la docencia, cuenta con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

Para ello, bien la ETSA como Centro o bien la UDC en conjunto:

En lo referente al PDI:

- Se dota de procedimientos que le permitan recoger y valorar información

sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal. Aunque las competencias para determinar las necesidades de personal docente e investigador corresponden a los Departamentos que imparten docencia en la Escuela, ésta, a través de su Comisión Permanente (MSGIC-02) en la que están representados todos los departamentos, recibe y transmite información sobre las posibles necesidades de cobertura de docencia.

- Cuenta con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento, lo que realiza a través de los resultados de las encuestas de Evaluación Docente, de los análisis de las calificaciones en las distintas materias y de las sugerencias realizadas por profesores y alumnos en las distintas comisiones con competencia en el tema, que son la Comisión Docente, la Comisión Permanente (MSGIC-02) y la Comisión de Garantía de Calidad (MSGIC-03)

- Tiene establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal académico.

- Dispone de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento. En este sentido hay que destacar que corresponde a la Universidad el disponer de estos procedimientos y que, como puede observarse revisando la documentación explicitada en el apartado 10.3, todo lo relacionados con el acceso, evaluación, promoción y reconocimiento está perfectamente regulado y garantizado. En lo que se refiere a la formación está plenamente contemplada en los cursos y actividades que organiza el Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa (CUFIE).

- Identifica el modo en que los grupos de interés (MSGIC-04) (en especial profesores) participan en la definición de la política de personal docente e investigador y en su desarrollo, que se realiza a través de los Consejos de Departamento, ya que no es competencia del Centro, como se dijo anteriormente

Por otra parte, de cara a la promoción, formación y selección del profesorado, es de destacar la importancia que tiene para el PDI de la Universidad el conjugar la docencia con la investigación.

**9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad y las prácticas externas**

El manual SGIC de la ETSAC contiene dos procedimientos

PC08. Movilidad de los estudiantes.

PC09. Prácticas externas.

Donde se describe lo que concierne a este punto

**9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados de la satisfacción con la formación recibida**

PC13. Inserción laboral.

**9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.**

PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.

**9.6. Criterios específicos en el caso de extinción del Título**

<http://sgic.udc.es/seguemento.php?id=630>

PA02 suspensión dun título

**9.7. Mecanismos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas**

<http://sgic.udc.es/seguemento.php?id=630>

PM01. Medición análise e mellora: análise de resultados.

El proceso Información pública, definido en el SGIC, tiene por objeto establecer la sistemática para publicar, revisar y actualizar la información relativa a los Títulos que se imparten, para su conocimiento por los grupos de interés.

En el caso del Título de máster Arquitectura del Paisaje Juana de Vega los mecanismos que garantizan la publicación periódica de información actualizada son los siguientes:

Guía de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ETSA) de la UDC, así como de la Escuela Politécnica Superior (EPS) de Lugo. Actualizadas todos los cursos incluirán el plan de estudios, horarios de clases, tutorías y exámenes, normas de uso de aulas de informática y bibliotecas, guías docentes de todas las materias, asignación de grupos, profesores encargados de la docencia y su localización, programas de movilidad, etc.

Página Web de la ETSA: <http://www.udc.es/etsa/> , así como la página Web de la EPS: <http://www.usc.es/epslugo/>, contienen toda la información sobre normativa, anuncios de actividades, resoluciones decanales, monografías sobre resultados de inserción laboral, experiencias docentes, etc.

Página Web específica del Máster: <http://master.juanadevega.org/>, contiene información actualizada del máster.

## 10. Calendario de implantación.

### **10.1. Cronograma de implantación del título**

El Máster Universitario en Urbanismo: Planes y proyectos. Del territorio a la ciudad se implantará en el curso académico 2015-2016

### **10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios**

El reconocimiento o transferencia de créditos, se regirán por las normativas específicas de la UDC.

### **10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto**

-Título oficial de la UDC de Máster en Urbanismo: planes y proyectos. Del territorio a la ciudad